

**REF: Aprueba Llamado a concurso No Docente – ICPA**

Ushuaia, 26 de agosto de 2019.-

**VISTO:**

El Expediente N° 0000846/2019 del Registro de Expedientes; las Leyes N° 24.521 y 26.559; el Decreto N° 366/2006; el Estatuto de la UNTDF; la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias; la Nota ICPA N° 171/2019; el Acta de la 5° Sesión Ordinaria del CICPA; el Acta Breve de la 37° Sesión Ordinaria del Consejo Superior; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para la consecución de sus objetivos definidos en el proyecto institucional esta Universidad se encuentra organizando una estructura de gestión centralizada compuesta por el Personal Técnico-Administrativo, el cual cumple funciones de apoyo técnico, profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales; todas ellas funciones que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias.

Que, en este sentido, resulta altamente conveniente la conformación de un plantel permanente de trabajadores que se desempeñe asistiendo a las autoridades de nivel superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas.

Que por la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias se establecieron las pautas generales del procedimiento de selección del Personal No Docente, para el ingreso a la planta permanente de esta Universidad; todo ello conforme al Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que fuera homologado por el Decreto N° 366/06.

Que, en consecuencia, mediante las actuaciones del Visto se tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 2 (dos) puestos en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales (ICPA); todo ello conforme se especifica en el Anexo I de la presente resolución.

Que el presente llamado a concurso obedece a criterios racionales, homogéneos, de eficacia, y guarda una necesaria coherencia con las necesidades funcionales de la dependencia mencionada.

Que la Secretaría de Administración tomó intervención, constatando que el presente llamado a concurso cuenta con crédito presupuestario en el ejercicio 2019 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que tomó debida intervención la Dirección de Administración de Personal.

///

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA**

///

Que el Consejo Superior en la Sesión mencionada en el Visto aprobó la apertura del Llamado a Concurso en el ámbito del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales.

Que el suscripto se encuentra facultado en su carácter de Presidente del Consejo Superior para dictar el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

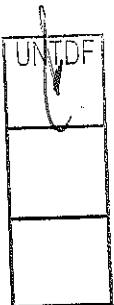
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 2 (dos) puestos en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales (ICPA) de la ciudad de Ushuaia, todo ello conforme se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución en un total de cuatro (4) fojas.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer que el período de inscripción para el llamado a concurso aprobado por el artículo precedente, inicie 8 (ocho) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del mismo, por el término de 8 (ocho) días hábiles. Los interesados podrán presentar la documentación requerida en la Mesa de Entradas de la Universidad, sita en calle Fuegia Basket N° 251 de la ciudad de Ushuaia, de lunes a viernes en el horario de 09:00 hs. a 16:00 hs.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el presente llamado en las carteleras de la Universidad y en la red interna de e-mail y carteleras de todas las sedes de esta Casa de Estudios, en los términos previstos por el artículo 15º de la Resolución (R.O.) N° 553-13 y la Resolución (C.S.) N° 104-2018.

**ARTÍCULO 4º:** Designar en el marco de lo establecido en el art. 10º del Reglamento de Concursos para el Personal Técnico-Administrativo (No Docente), aprobado por Resolución (R.O.) N° 553-2013, como miembros titulares y suplentes del Jurado a los fines de llevar a cabo la evaluación de los antecedentes, pruebas técnicas y entrevistas de los postulantes admitidos, para la cobertura del puesto correspondiente al Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales (ICPA): a la Sra. CAMILIÓN, Maria Carolina, D.N.I. N° 20.184.459; al Sr. LLOMPART Facundo, D.N.I. N° 28.769.793; y al Sr. DE PAULA Guido, D.N.I. N° 28.799.805; y como miembros suplentes al Sr. MENDEZ CORIA Ezequiel, DNI N° 32.753.695, a la Srta. ALONSO Cecilia, DN.I. N° 30.333.870; y a la Srta. BARRIENTOS Adriana del Valle DNI N° 30.128.576.



///  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA**


///

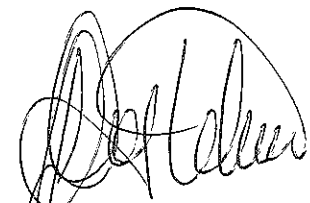
**ARTÍCULO 5°:** Designar en el marco de lo establecido en el art. 10° del Reglamento de Concursos para el Personal Técnico-Administrativo (No Docente), aprobado por Resolución (R.O.) N° 553-2013, como miembros titulares y suplentes del Jurado a los fines de llevar a cabo la evaluación de los antecedentes, pruebas técnicas y entrevistas de los postulantes admitidos, para la cobertura del puesto correspondiente a la División de Laboratorios (ICPA): a la Sra. CAMILIÓN, María Carolina, D.N.I. N° 20.184.459; al Sr. MACHUCA Diego, D.N.I. N° 29.017.690; y a la Sra. BARICOICHE Laura, D.N.I. N° 34.842.624; y como miembros suplentes al Sr. TERSAGUI Miguel, DNI N° 18.420.360, al Sr. TANTUCCI Darío, D.N.I. N° 34.417.681; y a la Srta. BARRIENTOS Adriana del Valle DNI N° 30.128.576.

**ARTÍCULO 6°:** Establecer que la fecha, día y hora de la instancia de prueba técnica y entrevista del llamado a concurso aprobado mediante el artículo 1° de la presente, será establecida por los miembros del Jurado, en coordinación con la Dirección de Administración de Personal, de forma previa a la finalización de la instancia de publicación de la lista definitiva de aspirantes, de acuerdo a los plazos administrativos del presente llamado.

**ARTÍCULO 7°:** Regístrese, publíquese y comuníquese al Rectorado y a la Dirección de Administración de Personal, a sus efectos. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN (C.S.) N° 3 6 3 - 2 0 1 9**

  
Abg. Diego Machado  
Secretario General  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Ing. Juan José Castelucci  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**ANEXO I – RESOLUCIÓN (C.S.) Nº 363-2019**

**1. Cargos a concursar correspondientes al Agrupamiento Técnico Profesional:**

- Ref. del Puesto: 1.a)

**IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Dependencia: Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales.

Unidad de desempeño: Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales.

Cantidad de vacantes: 1.

Categoría, agrupamiento y tramo: Categoría Nº 5, Agrupamiento Técnico Profesional- B Técnico, Tramo Intermedio.

Ubicación geográfica del puesto: Ushuaia.

Jornada habitual de trabajo: 35 hs. semanales, de lunes a viernes.

Misión: Ejecutar tareas auxiliares de asistencia técnico operativas a los docentes del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales (ICPA) en las salidas de campo (terrestres y acuáticas) y en la generación de material audiovisual para las clases, investigaciones y actividades de extensión.

Funciones:

- Asistencia a los docentes del ICPA en las salidas de campo en general y especialmente en las que requieran habilidades de buceo, trekking, escalada y navegación.
- Generación y edición de material audiovisual para las asignaturas que así lo requieran, así como para investigaciones específicas y extensión.
- Colaboración con los docentes investigadores en tareas técnicas para el desarrollo de sus clases y/o trabajos de investigación.
- Participación en la capacitación de alumnos y docentes en la adquisición de habilidades para realizar tareas de campo con seguridad.
- Participación en la capacitación de alumnos y docentes en cursos de buceo, escalada, montaña.

**PERFIL OCUPACIONAL DEL PUESTO**

Formación Académica: Título Técnico en el área de incumbencia.

Experiencia laboral: Se requiere una experiencia de al menos 1 (un) año en puestos de similar alcance y responsabilidad.

Conocimientos/habilidades técnicas:

- Manejo de herramientas informáticas de oficina y de edición de fotos y videos.
- Conocimientos náuticos, de buceo y de trekking de montaña.
- Capacidad para trabajar en grupo en el campo.
- Habilidad de filmación.
- Capacidad de comunicación de proyectos y actividades en otros niveles del sistema educativo.
- Licencia de conducir, Categoría B1.

Competencias: Responsabilidad; conocimiento del área donde se desempeña; iniciativa; eficiencia, eficacia y creatividad; espíritu de colaboración; ánimo de superación; capacidad para el manejo de las relaciones



interpersonales y el trabajo en equipo. Excelente comunicación oral y escrita. Nivel de presentismo y puntualidad.

#### TEMARIO DE PRUEBA TÉCNICA

1. Ley N° 26.559 de creación de la UNTDF.
2. Decreto N° 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente.
3. Estatuto de la UNTDF, Resolución (R.O.) N° 015/2012.
4. Resolución (R.E.C.) N° 313-2018 “Manual de Misiones y Funciones de la Universidad, Organigrama General de la Universidad”, referente a la unidad organizativa a concursar.
5. Conocimientos específicos de las responsabilidades inherentes al cargo (normas de seguridad en el buceo, técnicas de escalada y montañismo, primeros auxilios).
6. Conocimiento de equipamiento y herramientas informáticas del área de su competencia (manejo de equipamientos para buceo en aguas frías, manejo de equipamiento submarino fotográfico y filmico, manejo de programas de edición de videos).

#### 2. Cargos a concursar correspondientes al Agrupamiento Técnico Profesional- B Técnico, Tramo Inicial:

-Ref. Cargo: 2.a)

#### IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Dependencia: Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales.

Unidad de desempeño: División de Administración de Laboratorios.

Cantidad de vacantes: 1.

Categoría, agrupamiento y tramo: Categoría N° 6. Agrupamiento Técnico Profesional- B Técnico, Tramo Inicial.

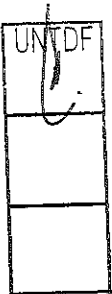
Ubicación geográfica del puesto: Ushuaia.

Jornada habitual de trabajo: 35 hs. semanales, de lunes a viernes.

Misión: Ejecutar tareas auxiliares de asistencia técnica operativas al Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales en el ámbito de laboratorios.

#### Funciones:

- Brindar asistencia y colaboración técnica operativa al superior inmediato con relación al uso y mantenimiento de las instalaciones, equipos y materiales del laboratorio, de acuerdo a las normas vigentes de Seguridad e Higiene.
- Colaborar con el personal docente en las tareas técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de las clases y/o trabajo de investigación.  
Ejecutar las tareas necesarias para el correcto funcionamiento de equipos ópticos (armado, calibración y puesta a punto).  
Realizar el inventario de las sustancias químicas, equipos y materiales del laboratorio y mantenerlo actualizado.



- Ejecutar las tareas que sean requeridas por su superior inmediato dentro de su ámbito de competencia.

#### PERFIL OCUPACIONAL DEL CARGO

Formación Académica: Título Técnico en el área de incumbencia.

Experiencia laboral: Se requiere al menos un (1) año de experiencia en puestos de similar responsabilidad y características.

Conocimientos/habilidades técnicas:

- Conocimientos y manejo de los sistemas informáticos (Paquete Office o similar) y de gestión de la unidad organizativa.
- Conocimientos generales de normativa institucional de alcance general.
- Conocimiento y manejo de normativa específica derivada de la ejecución de sus funciones, normas de Seguridad e Higiene.
- Manejo Intermedio del idioma inglés en lecto-escritura.
- Licencia de conducir Categoría B1.
- Conocimientos para la reparación de equipos mecánicos y electrónicos.

Competencias: responsabilidad; conocimiento del área donde se desempeña; iniciativa; eficiencia, eficacia y creatividad; espíritu de colaboración; ánimo de superación. Nivel de presentismo y puntualidad.

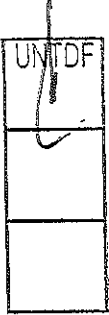
#### TEMARIO GENERAL DE PRUEBA TÉCNICA

- Ley N° 26.559 de creación de la UNTDF.
- Decreto N° 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente.
- Estatuto de la UNTDF, Resolución (R.O.) N° 015/2012.
- Resolución (R.E.C.) N° 313-2018 “Manual de Misiones y Funciones de la Universidad, Organigrama General de la Universidad”. Misiones y Funciones de la unidad organizativa a concursar.
- Resolución CICPA N° 05-2019 “Reglamento Interno de Uso de laboratorios del CICPA”.
- Resolución CICPA N° 10-2019 “Reglamento de Higiene y Seguridad en los Laboratorios”.
- Conocimientos específicos de las responsabilidades inherentes al cargo.
- Conocimiento de herramientas informáticas de área de su incumbencia (Paquete Office).
- Conocimiento del idioma inglés.
- Conocimiento para la puesta en marcha, calibración y reparación de equipos mecánicos y electrónicos de laboratorio.

3. Documentación a presentar por parte de los/las postulantes para la inscripción en el llamado concurso de antecedentes y oposición:

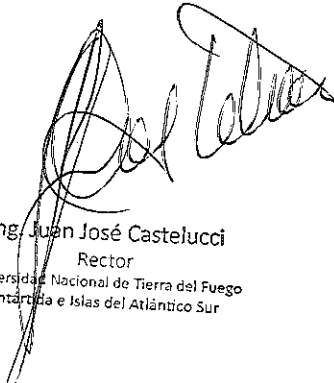
- Formulario de inscripción debidamente completado y firmado por el/los postulantes. Dicho formulario se encuentra disponibles en la página web de la Universidad en la sección “Concursos No Docentes”.
- Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Currículum vitae actualizado, el cual deberá contener mínimamente: datos personales, antecedentes laborales y formación académica.
- Documentación respaldatoria que considere necesaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la Resolución (R.O.) N° 553/2013. Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia autenticada, a los fines de su validación.
- Todas las hojas deberán estar debidamente enumeradas y firmadas por el/los postulantes.



**La documentación presentada por los postulantes deberá presentarse en simple faz y sin abrochar; asimismo las copias deberán presentarse certificadas o bien deberán presentarse en originales y fotocopias a los fines de ser certificadas por el personal de Mesa de Entradas de la Universidad.**

  
Abg. Diego Machado  
Secretario General  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Ing. Juan José Castelucci  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur